



**REQUISITOS PARA EL REGISTRO AL PADRÓN DE  
PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS**

I. Anexar la siguiente documentación:

**Persona Física y/o Persona Jurídico Colectiva**

- 1.-Acta constitutiva y última modificación, y/o tratándose de persona física acta de nacimiento.
  - 2.-Cédula de Registro e Identificación de Proveedores, debidamente requisitada. (Obtén el formato en el apartado correspondiente en esta página, y solo aplica para el proceso de registro al padrón de proveedores de forma física y no en línea).
  - 3.-Poder Notarial del representante legal. (En caso de que sea otro el representante legal que menciona el acta constitutiva de origen).
  - 4.-Cédula de identificación Fiscal e Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), que señale el domicilio fiscal vigente, así como actividad preponderante al momento de la solicitud de registro.
  - 5.-Identificación oficial (Credencial de elector, cartilla de servicio militar o pasaporte).
  - 6.-Carta Compromiso de Verificación y Actualización de Documentos. Se debe presentar en hoja membretada de la empresa y firmada por el representante legal de la empresa (obtén el formato en el apartado correspondiente en esta página)
  - 7.-Declaración fiscal anual del ejercicio inmediato anterior o estados financieros del último ejercicio fiscal dictaminados por Contador Público registrado en términos del Código Fiscal de la Federación; o los estados de cuenta bancarios, en los que se indiquen los movimientos realizados y el saldo al final del mes anterior a la fecha de solicitud de inscripción, para el caso de empresas de nueva constitución.
  - 8.-Estados financieros en original del mes inmediato anterior a la fecha de presentación de la solicitud, firmados por el Representante Legal y el Contador Público en hojas membretadas de la empresa, con un balance general y estado de resultados (Verificar que se cumpla con los parámetros financieros solicitados mediante efectuar el ejercicio en formato Excel señalado en esta página)
- Para el caso de **empresas de reciente creación**, deberán presentar estados financieros de inicio, debidamente firmadas por el representante legal y el contador público, y deberán cumplir con los parámetros financieros señalados en el punto anterior.
- 9.-Copia simple legible de la Cédula Profesional del Contador Público.
  - 10.-Dos fotografías emitidas por foto estudio recientes y que sean tamaño infantil a color del representante legal o propietario.
  - 11.-Certificado de Empresa Mexiquense, en su caso. Dirección General de Comercio, ubicado en Lerdo Oriente #909 tel. 722 2 14 09 75 (es opcional)
  - 12.-Una vez autorizada la cédula o constancia se pagara por concepto de aprovechamiento una cuota de recuperación de \$630.00 para alta y renovación, y de \$315.00 para reposición, duplicado y modificación.

Estamos ubicados en calle Urawa, No. 100-B, Col. Izcalli Ipiem, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50150.

**Horario de atención al público de 9:00 a 15:00 hrs. de lunes a viernes.**

**NOTA:** Los documentos solicitados deberán de presentarse en original o copia certificada y copia simple legible para su cotejo.

**No omito comentar que ahora el registro al Padrón de Proveedores y Prestadores de Servicios puede efectuarse en línea a través de la plataforma COMPRAMEX en el link: <http://compramex.edomex.gob.mx/proveedor/registro/>**

**Cualquier duda sobre el uso de la plataforma queda a sus ordenes el Ing, David Díaz Ríos, al teléfono 01722 276 85 50 al 54 a la ext. 3056.**

**SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS  
SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO  
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE MERCADO  
Y PADRÓN DE PROVEEDORES**